

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 83/21

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

José Miguel Gómez Gómez, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA, provincia de ÁVILA.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	455.460,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	394.152,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.750,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	131.107,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	68.841,80 €
TOTAL:	1.060.311,70 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	280.034,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	282.427,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	311.016,18 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	197.853,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	20.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	46.526,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.00 €
TOTAL:	1.153.956,18 €

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobado junto con el Presupuesto General)

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

- A. Personal Funcionario:** Secretaría-Intervención, Gupo A1: 1 plaza.
- B. Personal Funcionario:** Auxiliar administrativo: 2 plazas (una vacante).
- C. Personal Funcionario:** Alguacil.
- D. Personal Laboral:** 4 plazas: 2 operarios, 1 bibliotecaria, 1 conserje.

RESUMEN

Funcionarios: 3.

Laboral: 4.

TOTAL PLANTILLA: 7.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lanzahíta, 12 de enero de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.